



AUTORIZA TRATO DIRECTO (E), SEGÚN LEY N° 19.886

DECRETO N° 1039
CHILLÁN VIEJO, 25 MAR 2020

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;
3. El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto No 3855 del 26 de diciembre 2019 que aprueba el presupuesto de Educación Municipal 2020.

2.- El Art. 10 N° 8 letra J) del reglamento de la Ley N° 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011" Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de esta" y el Decreto 821 fecha de publicación 21.01.2020 el cual aumenta el umbral de compras menores, pasando de 10 a 30 UTM

3.- La necesidad de la adquisición de 15 equipos telefónicos prepagos para el personal DAEM para tener una comunicación directa considerando las medidas sanitarias adoptadas debido a la contingencia a nivel mundial causada por el virus Covid-19. Productos requeridos no se encuentran a través del portal www.mercadopublico.cl

4.- La orden de pedido n° 125 emitida por la directora Daem, las cotizaciones adjuntas de los proveedores y el cuadro comparativo:

- PRECIO: 50%
- PLAZO DE ENTREGA: 50%

PROVEEDOR	RUT	MONTO IVA INCLUIDO	PUNTAJE DE MONTO	PLAZO DE ENTREGA	PUNTAJE DE ENTREGA	PUNTAJE FINAL
CDB IMPORTACIONES	[REDACTED] K	\$1.725.006	35%	25 DÍAS	10%	45%
INCOTEC	76.664.268-4	\$1.615.425	38%	20 DÍAS	12.5%	50.5%
BROKER TECNOLOGIA	[REDACTED]	\$1.228.973	50%	5 DÍAS	50%	100%

5.- El cuadro comparativo indica una mejor oferta del proveedor Broker Tecnología RUT. 13.309.301-K ya que oferta los equipo solicitados a un precio y plazo de entrega más convenientes.

6.- El Informe de Trato Directo, emitido por la directora DAEM, el cual propone realizar contratación con proveedor **Broker Tecnología RUT [REDACTED]** ya que, es más conveniente para los intereses municipales.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 70 del 14 de enero de 2020, el cual aprueba las subrogancias automáticas.



8.- El Proveedor, no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años, en conformidad con lo dispuesto en el inciso primero; del artículo 4° de la mencionada Ley N° 19.886.

9.- La pre-obligación Nro. 115 de fecha 23.03.2020 en la que se indica que existen fondos en la cuenta 2152905999.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA**, trato directo para la compra de 15 equipos celulares prepagos para personal daem, a Empresa **BROKER TECNOLOGÍA RUT. [REDACTED]**

BIEN/SERVICIO	:	Compra de equipos celulares prepagos
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO DIRECTO	TRATO	Considerando la contingencia provocada por el virus Covid-19 a nivel mundial, el equipo de trabajo daem ha tenido que adoptar ciertas medidas sanitarias como turnos éticos y teletrabajo, esto para evitar la propagación del contagio de este virus, es por ello que para la continuidad del servicio que brinda el Departamento de Educación de la Comuna de Chillán Viejo no sea interrumpida es necesario un contacto y comunicación continua a través de equipos telefónicos.
PROVEEDOR	:	BROKER TECNOLOGÍA [REDACTED]
MARCO LEGAL	:	El Art. 10 N° 8 letra J) del reglamento de la Ley N° 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011" <i>Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de esta"</i> y el Decreto 821 fecha de publicación 21.01.2020 el cual aumenta el umbral de compras menores, pasando de 10 a 30 UTM
CONCLUSION	:	De acuerdo con los antecedentes y disposiciones legales vigentes se autoriza la compra equipos celulares prepagos para personal daem. Este gasto será cargado al fondo SEP Administración Central por un monto de \$1.228.973



MONICA VARELA YAÑEZ
DIRECTORA DAEM

2.- **EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por un monto de \$1.228.973.- Impuesto Incluido, al proveedor **BROKER TECNOLOGÍA RUT. [REDACTED]**

corresponda.

3.- **IMPÚTESE** el gasto incurrido a la cuenta que

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FSC/HHH/OES/MVY/drh

DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Finanzas DAEM; Educación.



ALFONSO YELWIN LAGOS
ALCALDE



25 MAR 2020